

8.3.2017

A8-0313/105

## **Enmienda 105**

**Adina-Ioana Vălean**

en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

### **Informe**

**A8-0313/2016**

**Stefan Eck**

Mercurio

COM(2016)0039 – C8-0021/2016 – 2016/0023(COD)

### **Proyecto de Resolución legislativa**

#### **Apartado 1 ter (nuevo)**

*Proyecto de Resolución legislativa*

*Enmienda*

***1 ter. Toma nota de la declaración de la Comisión adjunta a la presente Resolución;***

Or. en

A título informativo, la declaración es del siguiente tenor:

#### **Declaración de la Comisión Europea sobre la cooperación internacional en lo que respecta al mercurio**

El Convenio de Minamata y el nuevo Reglamento sobre el mercurio son importantes contribuciones a la protección de los ciudadanos frente a la contaminación por mercurio en todo el mundo y en la Unión.

Para garantizar que todas las Partes apliquen el Convenio con éxito y seguir consolidando sus disposiciones es necesario perseverar en la cooperación internacional.

Por ello, la Comisión Europea se compromete a apoyar la cooperación continuada, de conformidad con el Convenio y con las políticas, disposiciones y procedimientos pertinentes de la Unión, en particular actuando en los siguientes ámbitos:

- reducir la divergencia entre la legislación de la Unión y las disposiciones del Convenio mediante la cláusula de revisión de la lista de productos con mercurio añadido;
- en el contexto de las disposiciones del Convenio relativas a financiación, desarrollo de la capacidad y transferencia de tecnología, actividades como mejorar la trazabilidad del comercio y el uso de mercurio, promover la certificación de la minería de oro artesanal y a pequeña escala sin mercurio y el etiquetado de oro libre de mercurio y aumentar las capacidades de los países en desarrollo, en particular en el ámbito de la gestión de los residuos de mercurio.

AM\1119572ES.docx

PE598.518v01-00